



Campana, Pcia. de Buenos Aires

Año I - Nro. 008

Mes de Agosto



BOLETÍN OFICIAL AÑO 2014

Creado por Decreto Nro. 2409/13 del Departamento Ejecutivo

* Primera Sección

Ordenanzas:

* Segunda Sección

Decretos Departamento Ejecutivo:

* Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

* Cuarta Sección

Decretos H. Concejo Deliberante

* Quinta Sección

Resoluciones H. Concejo Deliberante

Primera Sección

Ordenanzas:

VISTO:

La Ordenanza N° 2352/88, modificada entre otras por Ordenanza N° 5289/09; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el inciso 1 del artículo 1° de la Ordenanza N° 2352/88, modificada por Ordenanza N° 5289/09, a fin de diferenciar las multas a aplicar de acuerdo al origen de las emanaciones;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el inciso 1, del artículo 1° de la Ordenanza N° 2352/88, ----- modificada ésta por Ordenanza N° 5289/09, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **ARTICULO 1°.-**

“ Salubridad e Higiene

“ 1. Por emanación de gases, material particulado

o cualquier otro elemento (polvos, nieblas, “ humos, vapores u otros tipos de residuos aeriformes), que por sus características pudiese “ ocasionar molestias o daños a la salud o a los bienes de características pudiese ocasionar “ molestias o daños a la salud o a los bienes de terceros, cualquiera sea la fuente, en “ contravención a lo determinado en la Ley N° 5.965, “ su reglamentación y/o en la Ley N° 7.229, su reglamentación, protocolo y/o anexos, o en las que en el futuro sustituyan.

“ 1.1. Cuando la emanación provenga de fumigaciones con utilización de sustancias químicas “ en contravención a lo determinado por la Ordenanza N° 5792/11, se aplicará una multa “ desde el cincuenta por ciento (50%) de un salario hasta trescientos (300) salarios.

“ 1.2. Cuando la emanación proviniera de industrias o fábricas y el protocolo analítico de “ contaminación ambiental indicara que afecta a la salud pública, sin perjuicio de la pena “ pecuniaria, se podrá imponer la clausura de los elementos que causen la contaminación “ hasta que se subsane la infracción.

“ En caso de registrarse reclamos vecinales por presuntos incumplimientos de los “ previstos en el apartado 1.1. y 1.2. de la presente, se podrá requerir la intervención “ inmediata del Juzgado de Faltas a sus efectos.-”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento

Municipalidad de Campana

Sra. Stella Maris GIROLDI

Intendente Municipal

Arq. Claudio RODRIGUEZ

Secretario de Gabinete

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL

Secretario de Gobierno y Gestión Pública

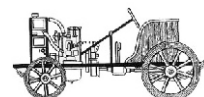
Dra. Adriana R. BARBERO

Secretaria de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad

www.campana.gov.ar



Ciudad de Campana, Cuna del Primer Automóvil Argentino



Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de julio de 2014.-

Dr. Adrian REY **Juan José GHIONE**
Secretario en Comisión Presidente
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

AUTOR: Concejel Juan Ferrari

Campana, 20 de agosto de 2014

Promulgada por Decreto N° 1499 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6209

VISTO:

El Expediente N° 4016-29582/2011; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento del parque automotor experimentado en la ciudad en los últimos años y la presencia permanente de vehículos con requerimiento de estacionamiento en áreas no sólo del micro y macrocentro, sino en arterias incluso más alejadas de dichos sectores;

Que en la normativa local no se encuentran previstos instrumentos para que las personas con acreditada discapacidad motriz puedan acceder a sus vehículos particulares o transportes contratados desde sus domicilios cuando por las características reseñadas la calzada frente a su vivienda se encuentra ocupada por automotores allí estacionados, sobre todo en horarios de mayor necesidad de desplazamiento;

Que corresponde a la función Deliberativa reglamentar sobre cuestiones de tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación y estacionamiento;

Que el domicilio en cuestión no posee garage como para reserva de estacionamiento;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase la demarcación del espacio

reservado para discapacitados ----- frente al domicilio de la calle San Martín N° 488, de Campana, ésta con una medida prudente para el estacionamiento del vehículo.-

ARTICULO 2°.- Los cambios de domicilio o titularidad del vehículo o cualquier otra ----- alteración en las condiciones de la reserva deben comunicarse a la dependencia correspondiente del Municipio dentro de un plazo de quince (15) días hábiles de producida la novedad a fin de analizar la caducidad o continuidad del permiso.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de agosto de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL **Juan José GHIONE**
Secretaria Presidente
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de agosto de 2014

Promulgada por Decreto N° 1565 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6210

VISTO:

El expediente N° 401619542/2000; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los antecedentes de la Ordenanza N° 4002/2000, que reglamenta la prestación de los Servicios Especializados de Auto Transporte de Escolares, en jurisdicción del Partido de Campana;

Que dicha norma en su artículo 7, segundo párrafo establece que "A partir de la sanción de la presente Ordenanza, el número de unidades que se habilitarán para prestar este servicio de transporte escolar, será de cincuenta (50);"

Que teniendo en cuenta que desde la promulgación de la Ordenanza referida hasta la actualidad, se incrementó considerablemente la creación de nuevas escuelas en el Partido de Campana, resulta necesario contar con nuevos transportes escolares;

Que por ello es necesario ampliar el cupo de unidades afectadas al servicio de transporte escolar lo cual implica incrementar nuevas fuentes laborales; y

Que a fs. 68 vlt., la Dirección General de Asuntos Legales manifiesta que, habiendo analizado el proyecto de Ordenanza obrante a fs. 66/67,

no posee objeciones de carácter legal que formular al respecto;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el texto del segundo párrafo del artículo 7° de la Ordenanza - - - - - N° 4002/2000, que reglamenta la prestación de Servicios Especializados de Auto Transporte de Escolares, en jurisdicción del Partido de Campana, por el siguiente:

“ARTICULO 7°.- “A partir de la sanción de la presente Ordenanza, el número de - - - - - “ - - - unidades que se habilitarán para prestar servicio de transporte escolar será “ de setenta (70)”.-“.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de agosto de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	--

Campana, 29 de agosto de 2014

Promulgada por Decreto N° 1566 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6211

VISTO:

El expediente N° 4016- 13268/09 y la Ordenanza N° 5357; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza referida, cuya copia obra a fs. 18/19, se cedió el predio con nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección E; Manzana 14a; Parcela 20, con una Superficie de 847,13 m2, al Club Social y Deportivo “Defensores La Esperanza” fundado el 12 de septiembre de 1993, Entidad de Bien Público N° 137 -Decreto Municipal N° 097/1994-, para la construcción de la Sede del Club, un Salón de Usos Múltiples, Salones e Instalaciones Complementarias;

Que a tal efecto, se otorgó al Club referido un plazo de tres (3) años para iniciar la construcción de las obras, y de cinco (5) años para

finalizarlas, contados ambos desde la fecha de notificación de Ordenanza mencionada, previendo que el incumplimiento de los plazos por parte de la cesionaria, así como la disolución de la entidad, darían lugar a la caducidad automática de la cesión, sin derecho a reclamo alguno de su parte, retomando el Municipio el inmueble en el estado en que se encuentre y con todo lo en él edificado y adherido al suelo;

Que a fs. 25 la Dirección de Catastro e Información Geográfica informa que con fecha 22 de enero de 2013, se recibió un reclamo en el Centro Municipal de Atención al Vecino (CEMAV), por el cual se solicitó intimar al dueño del terreno en cuestión a mantenerlo en buenas condiciones, adjuntándose a fs. 26/28 copias del reclamo y fotografías del estado actual de la parcela. Asimismo, se dejó constancia que el vencimiento del plazo de tres años para iniciar la construcción previsto en el artículo 2° de la Ordenanza N° 5357, operó el 24 de agosto de 2009;

Que a fs. 29 luce nota del Club Social y Deportivo Defensores La Esperanza, presentada con fecha 14 de abril de 2014, por la cual solicita una prórroga para continuar con la edificación de su sede;

Que a fs. 30 vlta., el Director de Obras Particulares informa que “habiéndose realizado una inspección in situ se constató la construcción de 13 columnas y una viga que une 6 columnas de hormigón armado (cemento, piedra y hierro)”;

Que toda vez que aún no se encuentra vencido el plazo conferido para culminar con la construcción iniciada en el terreno cedido, y considerando que el Club Social y Deportivo Defensores La Esperanza, en su nota de fs. 29 expresó su voluntad de continuar con la obra, se estima conveniente admitir la prórroga solicitada por el plazo de dieciocho (18) meses, contado a partir del vencimiento del término otorgado mediante Ordenanza N° 5357 el cual opera el día 24 de agosto de 2014;

Que a fs. 32, la Dirección Entidades de Bien Público informa que el Club Social y Deportivo Defensores La Esperanza se encuentra inscripta bajo el N° 137, y que cuenta con su respectiva documentación actualizada a la fecha;

Que teniendo en cuenta la importancia de la obra iniciada, cuya concreción redundará en un beneficio educativo y recreativo de un sector de la población, las autoridades Municipales han estimado oportuno dar curso favorable a la prórroga solicitada;

Que en virtud de lo normado en el artículo 55 del Decreto-Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Departamento Deliberativo la sanción de la norma que instrumente la medida que se propicia; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 38 manifiesta que, habiendo analizado el proyecto de Ordenanza obrante a fs. 35/37, no posee objeciones de carácter legal que formular al respecto;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de dieciocho (18) meses el plazo previsto en la ----- Ordenanza N° 5357 para finalizar la obra en el predio con nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección E; Manzana 14a; Parcela 20, por parte del Club Social y Deportivo "Defensores La Esperanza", contado a partir de su vencimiento, el cual opera el día 24 de agosto de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- El incumplimiento por parte del Club mencionado del plazo conferido ----- en el artículo 1°, así como la disolución de la entidad dará lugar a la caducidad automática de la cesión efectuada mediante Ordenanza N° 5357, sin derecho a reclamo alguno de su parte, retomando el Municipio el inmueble en el estado en que se encuentre y con todo lo en él edificado y adherido al suelo.-

ARTÍCULO 3°.- Mantiénese la vigencia de los artículos 1°, 4° y 5° de la Ordenanza ----- N° 5357.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de agosto de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL **Juan José GHIONE**
Secretaria Presidente
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de agosto de 2014

Promulgada por Decreto N° 1567 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6212

VISTO:

La Ordenanza N° 6137/2013 Complementaria del Presupuesto General de Gastos para el año 2014, promulgada por Decreto N° 2288/2013 del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 21 se instituyen cuatrocientas (400) Asignaciones Sociales para personas de escasos recursos económicos radicadas en el Partido de Campana, cuyo monto es de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) mensuales;

Que atento a lo manifestado a fs. 42, por la Dirección de Discapacidad, se torna necesario

augmentar el monto de las Asignaciones Sociales a \$ 450.- mensuales; y

Que corresponde modificar el mencionado artículo, a través de la norma legal correspondiente;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 21 de la Ordenanza N° 6137/2013 ----- complementaria del Presupuesto General de Gastos para el año 2014, el que queda redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 21.- ASIGNACIONES SOCIALES: Institúyense cuatrocientas " ----- (400) Asignaciones Sociales para personas de " escasos recursos económicos radicadas en el Partido, las que serán otorgadas " por el Departamento Ejecutivo en la forma en que la reglamentación que el " mismo dicte para tal fin lo establezca, previa verificación de la situación social " de cada una de ellas, mediante la realización de la respectiva encuesta " socioeconómica que al efecto practiquen los organismos técnicos competentes " de la Secretaría de Desarrollo Humano. Dichas Asignaciones Sociales se fijan en " CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 450.-) y se abonarán en forma " mensual. En los meses de junio y diciembre, se harán efectivas adicionando al " valor indicado el monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del mismo. " -"

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de agosto de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL **Juan José GHIONE**
Secretaria Presidente
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de agosto de 2014

Promulgada por Decreto N° 1568 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6213

VISTO:

El expediente N° 4016-

reconocidos, autorizados e incorporados a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires y/o aceptados como tales por el Municipio de acuerdo a la reglamentación que el Departamento Ejecutivo dicte al efecto, estarán exentos entre otras, del pago de las Tasas por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, por Inspección de Seguridad e Higiene, sin que ello implique en modo alguno exención del cumplimiento de las obligaciones formales inherentes a los mismos...”, asimismo dicha Dirección General ratifica lo dispuesto a fs. 264 con relación al período fiscal 2012 manifestando que, debería ser condonado; y

Que la mencionada Dirección General a fs. 285 vta., no posee objeciones que formular respecto del proyecto de Ordenanza obrante a fs. 283/284;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Condónase en el año 2012, al Colegio Privado “ARMONIA”, del pago ----- de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Manzana 35B, Parcelas 1 y 3A, Contribuyentes N° 119606/0 y N° 119607/0 y Circunscripción I, Sección E, Manzana 420, Contribuyente N° 133341/0.-

ARTICULO 2º.- Condónase en el año 2012, al Colegio Privado “ARMONIA”, del pago ----- de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyentes N° 6850/00 y N° 6850/02.-

ARTICULO 3º.- Los beneficios que se conceden en los artículos anteriores, - - - - - comprenden únicamente a las cuotas impagas de las tasas mencionadas en los mismos y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro, el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en el artículo anterior.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de agosto de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL **Juan José GHIONE**
Secretaria Presidente
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de agosto de 2014

Promulgada por Decreto N°

1570 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6215

VISTO:

El expediente N° 4016-12.396/2014; y

CONSIDERANDO:

Que de común acuerdo este Municipio y BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A. (B.P.S.A.) oportunamente celebran el día 29 de mayo de 2014 un Convenio Marco, a los efectos de brindar canales de colaboración y asistencia técnica, tendientes al desarrollo e implementación de acciones para la modernización tecnológica y operativa de los sistemas de recaudación de impuestos, tasa y contribuciones que percibe la Municipalidad así como aquellas acciones que pueden mejorar los servicios a los ciudadanos en vista a la prestación que configura lo que se ha denominado como “Estado Inteligente”, todo ello de acuerdo a su carácter, misión, visión, valores y jurisdicción de conformidad a las leyes que crean y regulan su actividad, por el término de 24 (veinticuatro) meses, período comprendido a partir de la firma del mismo y hasta el 29 (veintinueve) de mayo de 2016 ambas fechas inclusive, renovándose automáticamente por períodos similares;

Que por lo precedentemente expuesto y en virtud de lo normado en los artículos 41 del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), la aludida operatoria debe estar autorizada por el Honorable Concejo Deliberante; y

Que tanto la Contaduría Municipal como la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 16 y a fs. 17 respectivamente, no tienen objeciones que formular respecto del proyecto de Ordenanza obrante a fs. 14/15;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase en todas sus partes el Convenio Marco suscripto entre la ----- MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE CAMPANA, representada por la Señora Intendente Municipal Da. Stella Maris GIROLDI, y BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A. (B.M.P.S.A.), representada por su Presidente, el Licenciado Santiago Montoya, que en fotocopia corre agregado a fs. 8/12 del expediente N° 4016-12.396/2014, en el que se conviene brindar canales de colaboración y asistencia técnica, tendientes al desarrollo e implementación de acciones para la

modernización tecnológica y operativa de los sistemas de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones que percibe la Municipalidad así como aquellas acciones que pueden mejorar los servicios a los ciudadanos en vista a la prestación que configura lo que se ha denominado como “Estado Inteligente”, todo ello de acuerdo a su carácter, misión, visión, valores y jurisdicción de conformidad a las leyes que crean y regulan su actividad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41, del Decreto-Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de agosto de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	--

Campana, 1 de septiembre de 2014

Promulgada por Decreto N° 1577 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6216

Segunda Sección
Decretos Departamento Ejecutivo:

Decreto N° 1423

01/08/14

Reconociendo años trabajados a empleado municipal por los servicios prestados en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de ser computados para el otorgamiento de la licencia para descanso anual, como así también para el pago del Adicional por Antigüedad.

Decreto N° 1424

01/08/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como “Personal Mensualizado”, Técnico Administrativo II (Administrativa) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Facturación, Admisión e Internación, Dirección de Desarrollo Estratégico, Secretaría de Salud.

Decreto N° 1425

01/08/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal la presencia del Señor Marcelo Di Marco por su charla-taller, el día 15 de agosto de 2014, en la sede de Campana Amanecer Literario.

Autorizando al Secretario de Gobierno y Gestión Pública, a hacer uso de licencia ordinaria para descanso anual, los días 7 y 8 de agosto de 2014 y durante el lapso señalado, designando interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, al Señor Secretario de Gabinete, sin perjuicio de las funciones que le son propias.

Decreto N° 1426

01/08/14

Eximiendo en el año 2014, a vecino de Campana, del pago de la patente de su automotor, por los motivos enunciados en los considerandos de éste Decreto.

Decreto N° 1427

01/08/14

Eximiendo en el año 2014, a vecino de Campana, del pago de la patente de su automotor, por los motivos enunciados en los considerandos de éste Decreto.

Decreto N° 1428

01/08/14

Otorgando subsidio al “Centro de Residentes Uruguayos de Zárate/Campana General José Gervasio Artigas”.

Decreto N° 1429

04/08/14

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, el curso de “Buenas Prácticas para el Manipulador de Alimentos”, organizada por la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Gabinete, que se dictará los días miércoles 06 y 13 de Agosto, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.).

Decreto N° 1430

05/08/14

Dejando sin efecto, en todos sus términos, el Decreto N° 0849/2014, por las razones expuestas en los Considerandos de éste Decreto; asignando con carácter interino, la función de Jefe de Servicio de Salud Mental, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a profesional, y otorgándole la “Bonificación por Función”.

Decreto N° 1431

05/08/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Ayudante en el Taller de Tango, en los Talleres Municipales, Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1432

05/08/14

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a un personal municipal, y designándolo en la Planta Temporaria de Personal, como “Personal Jornalizado”, Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas,

dependiente de la Dirección Centro Integral de Monitoreo Público Urbano (C.I.Mo.P.U.), Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1433

06/08/14

Autorizando al Secretario de Gobierno y Gestión Pública, a hacer uso de licencia ordinaria para descanso anual, los días 7 y 8 de agosto de 2014 y durante el lapso señalado, designando interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, al Señor Secretario de Gabinete, sin perjuicio de las funciones que le son propias.

Decreto N° 1434

06/07/14

Adjudicando la Licitación Privada N° 28/2014, para la "Adquisición de 13.700 (trece mil setecientos) m3 de tosca", a la Empresa BUKLOS S.R.L.

Decreto N° 1435

06/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1436

06/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1437

06/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 1438

06/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Decreto N° 1439

06/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Decreto N° 1440

06/08/14

Otorgando la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a la fase operativa del establecimiento "QBOX S.A." emplazado en el predio de Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: RURAL, Parcela: 210 b.

Decreto N° 1441

06/08/14

Adjudicando el Concurso de Precios N° 16/2014, por la Adquisición de 14.000 paquetes x 400 grs. de galletitas dulces, a Castro María Raquel.

Decreto N° 1442

06/08/14

Creando Rubro en el Cálculo de Recursos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda y creando Categoría Programática y Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1443

06/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1444

06/08/14

Aprobando el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de "Pavimentación calle Gandhi- 3era, Etapa" de la ciudad de Campana; de la Empresa CIVIAL S.A. y procediendo a la devolución a la Empresa adjudicataria del documento pagaré retenido en concepto de Garantía de Contrato y de la Póliza de Seguro retenida en concepto de Fondo de Reparación de los Certificados de obra N° 1, 2 y Adicional N° 1.

Decreto N° 1445

06/08/14

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1446

06/08/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal el "Seminario Gratuito Propiedad Intelectual", realizado por la Subsecretaría de Producción Turismo, Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Gabinete y la Facultad Regional Delta - U.T.N., con el auspicio de la Empresa Axion Energy, la que se efectuará el día martes 12 de agosto del presente año, en las instalaciones de la citada casa de estudios.

Decreto N° 1447

06/08/14

Prorrogando la suspensión preventiva con goce de haberes, de agente municipal, quien revista en la Planta Permanente de Personal, como Médico de Guardia, en la Sala de Emergentología Pediátrica, Servicio de Emergentología Pediátrica, dependiente de la Dirección Médica Asociada de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, dispuesta por el Decreto N° 0864/2014.

Decreto N° 1448

06/08/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener suma de dinero mensual,

a agente municipal, en concepto de embargo ejecutorio con relación a los haberes que tenga a percibir el mismo.

Decreto N° 1449

06/08/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener suma de dinero mensual, a agente municipal, en concepto de embargo sobre sus haberes.

Decreto N° 1450

07/08/14

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la Capacitación sobre "Comercialización de Artesanías" que se realizará los días 21 y 22 de agosto del presente año, en el Salón Sidecom.

Decreto N° 1451

07/08/14

Adjudicando la Licitación Privada N° 30/2014, para la "Adquisición de mercaderías durante el mes de julio de 2014". al Sr. Romero Fabio Andrés.

Decreto N° 1452

07/08/14

Destinando suma de dinero, para afrontar los gastos que surjan de la organización y realización del Seminario Gratuito Propiedad Intelectual, que se llevará a cabo el martes 12 de agosto del corriente año, en la Sede de la Facultad Regional Delta, y autorizando a entregar a la Señora Silvana Andrea DALLA dicha suma de dinero, quien deberá rendir cuenta de la inversión, con la presentación de los respectivos comprobantes, ante la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1453

08/08/14

Comisionando a distintos agentes municipales de la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología, dependientes de la Secretaría de Gabinete, para la atención del Stand institucional en la "Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones Expoeventos 2014"; destinando suma de dinero para afrontar gastos los distintos gastos que surjan de la presentación y atención del Stand, y autorizando a la Contaduría Municipal a entregar a la Sra. Dalla Silvana dicha suma de dinero, quien deberá rendir cuenta de la inversión, con la presentación de los respectivos comprobantes, ante la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1454

08/08/14

Aceptando la renuncia presentada por agente municipal.

Decreto N° 1455

11/08/14

Aceptando la renuncia presentada por agente municipal.

Decreto N° 1456

11/08/14

Prorrogando en todos sus términos, excepto en lo concerniente al precio mensual convenido en un todo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° de la Ordenanza N° 6207/2014, el contrato firmado con el Señor Hugo Oscar CONCARO, para el uso de un espacio físico para la utilización como vertedero de los residuos domiciliarios del Partido de Campana.

Decreto N° 1457

12/08/14

Dejando cesante por abandono de cargo, a agente municipal, en el Área de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1458

12/08/14

Otorgando subsidio a la Sociedad de Fomento del Barrio Del Pino.

Decreto N° 1459

12/08/14

Adjudicando el Concurso de Precios N° 09/2014, para la Obra "Instalación de columnas para alumbrado Público", en el Partido de Campana, a la Empresa Inge Electric S.R.L.

Decreto N° 1460

12/08/14

Adjudicando la Licitación Privada N° 32/2014, correspondiente a la obra "Construcción de Pista de Skate I Etapa", a la Empresa Centro de Lubricantes Campana S.R.L.

Decreto N° 1461

12/08/14

Concediendo la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental al establecimiento industrial propiedad de la firma FAFYM S.H., cuyo rubro es "Industria Básico de Hierro y Acero".

Decreto N° 1462

12/08/14

Concediendo la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, al establecimiento industrial propiedad de la firma "Kaplast Argentina S.A.", cuyo rubro es "Fabricación de Piezas de Plástico".

Decreto N° 1463

12/08/14

Concediendo el Certificado de Aptitud Ambiental al establecimiento industrial propiedad de la firma "Montajes Nepar S.A.", cuyo rubro es "Fabricación de Productos Metálicos".

Decreto N° 1464

12/08/14

Otorgando la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Predio propiedad de JUDOSAC S.R.L., para la instalación de un sistema cloacal por lecho nitrificante, provisión de agua potable y provisión

de energía eléctrica en el marco de la subdivisión de dicho predio.

Decreto N° 1465

12/08/14

Pre-Adjudicando la Licencia Pública N° 08/2014, correspondiente a la obra "Pavimento de Hormigón en 36 cuadras del casco Urbano", en el Partido de Campana, a la Empresa Proyectos y Decisiones S.R.L."

Decreto N° 1466

12/08/14

Designando para conformar la Comisión de Enlace UNLU-Municipalidad, como representantes de la Universidad Nacional de Luján al Secretario de Relaciones Institucionales y Vinculación Tecnológica al Cdor. Carlos Montivero y a la Directora del Centro Regional Campana Lic. Carla Echazarreta y como representantes de la Municipalidad de Campana a la Ing. Adriana Fea y el Secretario de Cultura y Educación Lic. Mauro Di Maria, y disponiendo la firma del Protocolo Adicional al Convenio Marco, en los términos del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación firmado con dicha Universidad.

Decreto N° 1467

12/08/14

Adjudicando a la Empresa Electromed S.R.L., el Concurso de Precios N° 12/2014, para la adquisición de un "Monitor Multiparamétrico DYNE modelo MCD-300/31 TFT".

Decreto N° 1468

12/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Salud.

Decreto N° 1469

12/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Gabinete.

Decreto N° 1470

12/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas.

Decreto N° 1471

12/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1472

12/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Economía y Hacienda.

Decreto N° 1473

12/08/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo, la charla informativa sobre el Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor Empretec/Naciones Unidas y la Conferencia "Emprendedores innovadores Quiénes son, cómo desarrollan sus empresas y que podemos aprender de sus estrategias", la cual se dictará en las instalaciones de la Facultad Regional Delta U.T.N., a cargo del Sr. Sergio Drucarolf, Jefe Departamento PyMI de la Unión Industrial Argentina.

Decreto N° 1474

12/08/14

Aceptando la donación efectuada por la Empresa Siderca S.A.I.C. de una Contribución Benéfica con cargo, destinada a la adquisición de una PC, para la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1475

13/08/14

Incluyendo el Área de Parques y Jardines, en el artículo 1° del Decreto N° 2307/2013.

Decreto N° 1476

13/08/14

Destinando suma de dinero, para dar cumplimiento a lo acordado en el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Campana y la Organización No Gubernamental, Asociación Civil María Auxiliadora, para la construcción Colectiva del Sistema Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.

Decreto N° 1477

14/08/14

Aceptando la renuncia presentada por un agente municipal.

Decreto N° 1478

14/08/14

Otorgando subsidio a la Asociación Civil Escuela de Danzas Folklóricas Emanuel.

Decreto N° 1479

14/08/14

Adjudicando la Licitación Privada N° 31/2014, para la realización de la obra: "Consolidado de calles varias en el Partido de Campana", a la firma H.P.E.J. Construcciones S.R.L.

Decreto N° 1480

14/08/14

Adjudicando a la firma Blandi Rene Alberto, el Concurso de Precios N° 13/2014 para la obra "Remodelación de Acceso Principal, Veredas y Áreas Verdes" de la Escuela Primaria N° 17 "Raul Russell".

Decreto N° 1481

14/08/14

Ampliando Rubro en el Cálculo de Recursos para el año

2014, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda y Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 1482

14/08/14

Otorgando subsidio a la Entidad Campana Amanecer Literario (C.A.L.).

Decreto N° 1483

14/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Cultura y Educación.

Decreto N° 1484

14/08/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener suma de dinero mensual a agente municipal, en concepto de embargo, sobre los sueldos y/o remuneraciones que por cualquier concepto tenga a percibir el mismo.

Decreto N° 1485

15/08/14

Comisionando al Dr. Horacio Emilio DOMINGUEZ, Director de Información al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, para participar en representación de éste Municipio en la Audiencia Pública convocada por el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), en las instalaciones del Teatro "Milagros de la Vega", de la ciudad San Cayetano.

Decreto N° 1486

15/08/14

Adjudicando a la firma Maidana, Pedro Ezequiel, el Concurso de Precios N° 17/2014, para la obra: "Pintura exterior de Muros, Carpinterías y Reparación de Zinguería" de la Escuela de Educación Especial N° 502.

Decreto N° 1487

15/08/14

Encomendando a la Dirección General de Asuntos Legales, la substanciación de actuaciones presumariales a efectos de dar comienzo a la investigación tendiente a establecer quién o quiénes pudieron ser los agentes responsables del hecho denunciado por la Secretaría de Salud.

Decreto N° 1488

15/08/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6208.

Decreto N° 1489

19/08/14

Autorizando a la Empresa EDEN S.A., a ejecutar trabajos para la realización de la obra "Construcción Nuevo Alimentador 33 Kv a Planta de Petrominig y anexos", para alimentar la "Planta de Almacenaje de

Combustible" de propiedad de Petrominig.

Decreto N° 1490

19/08/14

Autorizando a la Empresa Transba S.A., a realizar trabajos de roturas en la vía pública, para la realización del cambio de traza de la Línea de Alta Tensión de 132 KV.

Decreto N° 1491

19/08/14

Rechazando en todos sus términos la presentación efectuada por agente municipal, contra el Decreto Municipal N° 1176/2014.

Decreto N° 1492

19/08/14

Aceptando las sumas de Capital Asegurado que se establece en la Póliza N° 5000-4339644-05, emitida por La Caja de Seguros S.A., en concepto de Seguro de Fidelidad de Empleados, las que avalan el ejercicio de las funciones para las que oportunamente fuera designada como Directora General de Cultura, en facultades que le fueran asignadas a una funcionaria municipal.

Decreto N° 1493

19/08/14

Ampliando la Caja Chica correspondiente a la Dirección General de Cultura.

Decreto N° 1494

19/08/14

Adjudicando a las firmas, QUALIMED S.A., ROYAL FARMA S.A., MAX CONTINENTAL S.A.y SEDESA S.R.L. La Licitación N° 06/2014

Decreto N° 1495

19/08/14

Eximiendo en el año 2014, a la Asociación Civil SERVIR CAMPANA, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y del Derecho de Publicidad y Propaganda.

Decreto N° 1496

19/08/14

Eximiendo en el año 2014, a la Escuela de la Infancia denominada "PININOS S.R.L." del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 1497

19/08/14

Rechazando en todos sus términos la presentación ingresada por agente municipal, contra el Decreto Municipal N° 1293/2014.

Decreto N° 1498

19/08/14

Eximiendo en el año 2014, al Instituto Multidisciplinario para la Evolución Neurológica e integración a la Comunidad denominado I.M.E.N.I.C. VIRGEN NIÑA S.R.L., del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad

e Higiene.

Decreto N° 1499

19/08/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6109.

Decreto N° 1500

20/08/14

Modificando en el Decreto N° 1410/2014, por el cual se dispone que por intermedio de la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, se retenga mensualmente a un agente municipal, en concepto de embargo en los haberes que percibe el mismo, donde dice: "LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA" por: "EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE CAMPANA".-

Decreto N° 1501

21/08/14

Concediendo y dejando sin efecto Asignaciones Sociales a distintas personas.

Decreto N° 1502

21/08/14

Otorgando subsidio al Club Atlético La Josefa.

Decreto N° 1503

21/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción Intendente Municipal.

Decreto N° 1504

21/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 1505

21/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1506

21/08/14

Declarando de interés municipal los Festejos del Día del Niño a realizarse el día 24 de agosto del corriente año, de Plaza Italia a Plaza Eduardo Costa Avda Sarmiento entre Moreno y Paso, organizado por las Secretarías de Desarrollo Humano y de Cultura y Educación.

Decreto N° 1507

22/08/14

Autorizando al Secretario de Gabinete, a hacer uso de licencia ordinaria para descanso anual, desde el 25 de agosto de 2014 y hasta el 1 de septiembre del mismo año inclusive y durante el lapso señalado, designando interinamente a cargo de dicha Secretaría a la Secretaría de Desarrollo Humano, sin perjuicio de las funciones que le son propias.

Decreto N° 1508

22/08/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Auxiliar de Enfermería) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Enfermería, Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud y otorgándole, el "Adicional por Horarios Especiales" y la Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. y U.H.S.J."

Decreto N° 1509

22/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Economía de Hacienda.

Decreto N° 1510

22/08/14

Eximiendo en el año 2014, a la Sociedad Civil denominada "Club Atlético Puerto Nuevo", del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 1511

22/08/14

Afectando presupuestariamente la erogación emergente de la locación de Uso de las Instalaciones celebrado con el Tiro Federal Argentino.

Decreto N° 1512

22/08/14

Modificando los artículos 1° y 2° del Decreto N° 1318/14, por el cual se dispone el llamado a Licitación Pública N° 10/2014, para la contratación de un servicio integral llave en mano, de monitoreo remoto de seguridad en la vía y espacios públicos de la ciudad de Campana.

Decreto N° 1513

22/08/14

Aceptando la renuncia presentada por agente municipal.

Decreto N° 1514

25/08/14

Incorporando un último considerando y el artículo N° 3 Bis, en el Decreto N° 1250/14, por el que se designa como Personal sin Estabilidad, un agente municipal, en el cargo de Subdirectora de Relaciones con la Comunidad.

Decreto N° 1515

25/08/14

Modificando el artículo 5° del Decreto N° 0519/2014, por el que entre otras medidas, se designa como Personal sin Estabilidad, un agente municipal en el cargo de Subdirector de Jardines, Parques y Paseos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos e incorporando un último considerando y el Artículo 2° Bis a dicho acto administrativo.

Decreto N° 1516

25/08/14

Modificando el artículo 7° del Decreto N° 0514/2014, por el que entre otras medidas, se designa como Personal sin Estabilidad, un agente municipal en el cargo de Subdirector de Servicios de Río Luján Los Cardales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos e incorporando un último Considerando y el Artículo 2° Bis, a dicho acto administrativo.

Decreto N° 1517

25/08/14

Incrementando los sueldos básicos del personal municipal.

Decreto N° 1518

25/08/14

Eximiendo en el año 2014, a una ciudadana de Campana, del pago de la patente de su automotor, por los motivos enunciados en los considerandos de éste Decreto.

Decreto N° 1519

25/08/14

Modificando la remuneración de agente municipal, quien revista en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", Inspector, dependiente de la Subsecretaría de Registro Informático de Actividades Económicas, Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 1520

25/08/14

Designando en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", Bioquímica, en el Servicio de Laboratorio, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.

Decreto N° 1521

25/08/14

Designando, Personal sin Estabilidad, en el cargo de Directora de Ceremonial y Protocolo, a agente municipal, dependiente del Intendente Municipal y otorgándole la "Bonificación por Tiempo Pleno" y "Bonificación por Función".

Decreto N° 1522

25/08/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Radiólogo) Clase II Personal Técnico Administrativo, en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud y otorgándole la "Bonificación Especial para Técnicos de U.S.A.P. y U.H.S.J.".

Decreto N° 1523

25/08/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Dirección Centro Integral de Monitoreo Público Urbano (C.I.Mo.P.U.), Dirección General de Planificación y

Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1524

25/08/14

Dejando sin efecto, el "Adicional por Horarios Especiales", que le fuera otorgado a agente municipal, por Decreto N° 0011/2014.

Decreto N° 1525

25/08/14

Otorgando a agente municipal, el "Adicional por Horarios Especiales".

Decreto N° 1526

25/08/14

Dejando sin efecto, el "Adicional por Horarios Especiales", que le fuera otorgado a agente municipal, por el Decreto N° 0012/2014, prorrogado por los Decretos Nros. 0595/2014 y 1278/2014.

Decreto N° 1527

25/08/14

Otorgando a agente municipal, el "Adicional por Horarios Especiales".

Decreto N° 1528

25/08/14

Reubicando por cambio de dependencia, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a agente municipal, y promoviéndola en la Planta Permanente de Personal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado B (Administrativa) Clase I B Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1529

25/08/14

Promoviendo a agente municipal, en la Planta Permanente de Personal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado B (Técnico) Clase I B Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Acción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1530

25/08/14

Promoviendo a agente municipal, en la Planta Permanente de Personal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado A (Administrativo) Clase IA Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1531

25/08/14

Incrementando la cantidad de horas de cátedra mensuales asignadas, conforme al detalle que consta en el Anexo I del Decreto N° 0008/2014, a agente municipal,

como Ayudante en el Taller de Tango, en los Talleres Municipales, dependiente del Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1532

25/08/14

Dejando sin efecto la "Bonificación para agentes que realicen tareas de coordinación de grupos y/o actividades, en las áreas de tránsito o en el Centro Integral de Monitoreo Público Urbano", que le fuera otorgada a agente municipal, por el Decreto N° 0042/2014.

Decreto N° 1533

25/08/14

Dejando sin efecto, el nombramiento en la Planta Temporaria de Personal, de agente municipal, como "Personal Destajista", Radiólogo, en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, que fuera dispuesto mediante Decreto N° 0010/2014 y prorrogado por los Decretos Nros. 0557/2014 y 1253/2014; designando a dicha agente en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Radiólogo) Clase II Personal Técnico Administrativo, en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud y otorgándole la "Bonificación Especial para Técnicos de U.S.A.P. y U.H.S.J."

Decreto N° 1534

25/08/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener suma de dinero mensual, en concepto de Cuota Sindical, de los haberes de los agentes detallados en éste Decreto.

Decreto N° 1535

25/08/14

Eximiendo en el año 2014, al Club Atlético Porteño del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1536

25/08/14

Eximiendo en el año 2014, a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina- Seccional Campana, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1537

25/08/14

Declarando alcanzado por los beneficios de la Ordenanza N° 5430/2009 y su modificatoria Ordenanza N° 6108/2013, sujetas al cumplimiento de las obligaciones en ella contenida, al GRUPO SIMPAS.A., a los efectos de la exención de pago de las Tasas y Derechos.

Decreto N° 1538

25/08/14

Destinando suma de dinero para dar cumplimiento a lo acordado en el Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Organización No Gubernamental, Caritas Catedral Santa Florentina, para la Construcción Colectiva del Sistema Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño en el marco de la Ley Provincial N° 13298, y de la Ordenanza N° 5312/2009.

Decreto N° 1539

25/08/14

Dejando sin efecto el nombramiento de agente municipal, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, en el Área Parques y Jardines, dependiente de la Subdirección de Jardines, Parques y Paseos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1540

26/08/14

Prorrogando la suspensión de la aplicación del Decreto N° 0698/2009 (t.v.), en virtud del cual fuera aprobado el Régimen General de Concursos, dispuesta por Decreto N° 0107/2014 y prorrogada por el Decreto N° 1239/2014 y dejando las disposiciones del artículo 2° del Decreto N° 0107/2014 y prorrogadas por el Decreto N° 1239/2014 referidas al análisis y la revisión integral del régimen general de concursos aprobado por el Decreto N° 0698/2009, para el diseño de uno nuevo, por las razones expuestas en los Considerandos de éste Decreto.

Decreto N° 1541

26/08/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal los Festejos del Día del Estudiante y de la Primavera 2014, organizados por el Departamento de Promoción de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1542

26/08/14

Eximiendo en el año 2014, al "Club Ciudad de Campana", del pago de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene y por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1543

26/08/14

Adjudicando a la firma MAIDANA, Pedro Ezequiel, el Concurso de Precios N° 18/2014, para la obra "Refacción de un Sector de Cubierta, Reparación de Membrana y Mantenimiento" de la Escuela de Educación Primaria Básica N° 28 "Ernesto Blondeau".

Decreto N° 1544

26/08/14

Otorgando a vecino de Campana, ayuda para afrontar gastos varios correspondientes a tratamientos médicos necesarios para la situación particular que está

atravesando su hijo, quien ha sufrido un hecho delictivo que le ha generado una discapacidad y debe recibir atención médica permanente.

Decreto N° 1545

26/08/14

Adjudicando a la empresa "Praxair Argentina S.R.L.", la Licitación Privada N° 29/2014, para la contratación del servicio de Provisión de oxígeno líquido, gaseoso, aire sintético y alquiler de tanque para oxígeno líquido", para el abastecimiento de la Unidad Hospitalaria San José y los 23 Centros de Atención Primaria.

Decreto N° 1546

26/08/14

Adjudicando a la firma Inge Electric S.R.L. el Concurso de Precios N° 19/14, para la obra "Reparación de Veredas y Ejecución de piso en Juegos Infantiles".

Decreto N° 1547

26/08/14

Dejando de practicar la retención mensual, en concepto de adhesión al Sistema de Co-Seguro Asistencial, sobre los haberes de agente municipal, de acuerdo a lo comunicado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Campana, y en virtud de la renuncia a dicho beneficio formulada por la misma.

Decreto N° 1548

26/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos en el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1549

26/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos en el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1550

26/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos en el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas.

Decreto N° 1551

26/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos en el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Salud.

Decreto N° 1552

26/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos en el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Economía y Hacienda.

Decreto N° 1553

26/08/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos en el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1554

27/08/14

Adjudicando la Licitación Privada N° 33/2014, para la "Adquisición de mercaderías durante los meses de Agosto y Septiembre de 2014", al Sr. ROMERO Fabio Andrés.

Decreto N° 1555

27/08/14

Aceptando la renuncia presentada por agente municipal.

Decreto N° 1556

27/08/14

Eximiendo en el año 2014, a vecino de Campana, del pago de la patente de su automotor, por los motivos enunciados en los considerandos de éste Decreto.

Decreto N° 1557

27/08/14

Eximiendo en el año 2014, a vecina de Campana, del pago de la patente de su automotor, por los motivos enunciados en los considerandos de éste Decreto.

Decreto N° 1558

27/08/14

Eximiendo en el año 2014, al Instituto Superior Docente y Técnico San Pedro y San Pablo, perteneciente al "OBISPADO DE ZARATE-CAMPANA", del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene".

Decreto N° 1559

28/08/14

Incrementando la "Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida", que le fuera otorgada por el Decreto N° 0336/2014, a agente municipal.

Decreto N° 1560

28/08/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener suma de dinero mensual a agente municipal, en concepto de embargo preventivo sobre los haberes que tenga a percibir la misma.

Decreto N° 1561

28/08/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener suma de dinero mensual a agente municipal, en concepto de embargo, sobre los haberes que perciba el mismo.

Decreto N° 1562

28/08/14

Autorizando a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A a ejecutar trabajos de tendido de cañerías con la utilización de tuneleras del tipo inteligente sin rotura de veredas ni canalización a cielo abierto, en jurisdicción del Partido de Campana, para la realización de la "Obra Red Federal de Fibra Óptica- Acceso Sitio Arsat Campana".

Decreto N° 1563

28/08/14

Aprobando el Adicional N° 1 de los trabajos de

“Construcción Escuela de Policía- II Etapa”, en el Partido de Campana y convalidando en todas sus partes las Ordenes de Servicio N° 8, 11 y 12 y como consecuencia de lo descripto se amplía el plazo contractual.

Decreto N° 1564

29/08/14

Concediendo la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental al establecimiento industrial propiedad de la firma “Greif Argentina S.A”, cuyo rubro es “Fabricación de Envases de Plástico”.

Decreto N° 1565

29/08/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6110

Decreto N° 1566

29/08/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6111

Decreto N° 1567

29/08/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6112

Decreto N° 1568

29/08/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6113

Decreto N° 1569

29/08/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6114

Decreto N° 1570

29/08/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6115

Decreto N° 1571

29/08/14

Modificando el Decreto N° 1506/2014, mediante el cual se declararon de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal los festejos del Día del Niño, previstos para el día 24 de agosto de 2014.

Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

Resolución N° 0453

1°-08-14

Otorgando a la Sra. Marta Trinidad QUINTEROS autorización para la instalación de un establecimiento destinado a “Lavadero de Autos”.

Resolución N° 0454

04-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a “Sandwichería y Comidas Rápidas”, a nombre del Sr.

Ramón Adrián AGOTEGARAY.

Resolución N° 0455

04-08-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Silvia Susana MOYA, en el rubro “Perfumería”.

Resolución N° 0456

05-08-14

Autorizando el cambio de domicilio y cambio de ramo del establecimiento habilitado como “Zapatillería, anexo Casa de Deportes”, a nombre de la Sra. Giovanna LO COCO el que pasará a funcionar como “Venta de Calzados Informal y Deportivo y Accesorios” en calle Gral. M. M. De Güemes N° 810.

Resolución N° 0457

06-08-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Romina Valeria METRAILLER el establecimiento destinado a “Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir, Productos Alimenticios y Kiosco”.

Resolución N° 0458

06-08-14

Habilitando a nombre del Sr. Damián Ezequiel REYNOSO, el establecimiento destinado a “Comidas para Retirar (Delivery)”.

Resolución N° 0459

07-08-14

Habilitando a nombre del Sr. Alberto BUKS el establecimiento destinado a “Venta de Productos Alimenticios, Artículos de Limpieza, Verdulería, Kiosco y Fiambrería”.

Resolución N° 0460

08-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como “Peluquería” a nombre de la Sra. Silvia Ester PRIMO.

Resolución N° 0461

08-08-14

Autorizando la transferencia del comercio habilitado como “Venta de Equipamientos Comerciales”, a nombre de la Firma INSTALACIONES SEYJO GROUP S.R.L. a favor de la Sociedad de Hecho denominada INSTALACIONES SEYJO GROUP, integrada por los Sres. Sergio Daniel RE, Eric Sergio RE y Gabriel Jorge RE.

Resolución N° 0462

11-08-14

Otorgando a la Empresa ALGO ARGENTINA autorización para la instalación de un establecimiento destinado a "Fabricación de Alzas Cristales Eléctricos".

Resolución N° 0463

11-08-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Daiana Anabella PATTARINI, el establecimiento destinado a "Carnicería, Productos de Granja y Fiambrería".

Resolución N° 0464

11-08-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Marta Raquel MARTINEZ de ALONSO, en el rubro "Mercería".

Resolución N° 0465

11-08-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Noelia Mariela MAGNE, en el rubro "Venta al por Menor de Indumentaria Femenina y Calzado".

Resolución N° 0466

12-08-14

Autorizando a la Sra. Pamela Marina CORONEL a anexar al establecimiento habilitado como "Gimnasio", el rubro "Pileta de Natación".

Resolución N° 0467

12-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Rotisería y Fiambrería", a nombre de la Sra. María del Carmen BOONMAN.

Resolución N° 0468

12-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria, del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios y Carnicería, a nombre del Sr. Roberto Esteban MUTUBERRIA.

Resolución N° 0469

12-08-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Empresa SILVERCAMP S.R.L., en el rubro "Restaurante Parrilla".

Resolución N° 0470

13-08-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Raúl Horacio LOPEZ, en el rubro "Venta de Productos Alimenticios".

Resolución N° 0471

13-08-14

Otorgando a la Empresa DIFITEC S.A., autorización para la instalación de un establecimiento destinado a "Fabricación de Aberturas, Corte de Vidrio y Doble Vidrio Hermético".

Resolución N° 0472

13-08-14

Otorgando a la Firma NORTE propiedad del Sr. José Marcelo MONASTERIO, autorización para la instalación de un establecimiento destinado a "Taller de Carpintería de Madera".

Resolución N° 0473

14-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Servicios Sociales", a nombre de la FUNDACIÓN DELTA.

Resolución N° 0474

14-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Gimnasio", a nombre del Sr. Leonardo Ariel ZARATE.

Resolución N° 0475

14-08-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Kiosco Poli rubro, Golosinas, Cigarrillos, Regalos, Fotocopias, Librería y Bijouterie", a nombre de la Sra. María Inés MONDANO.

Resolución N° 0476

14-08-14

Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Venta de Repuestos y Accesorios del Automotor anexo Kiosco", a nombre del Sr. Nicolás UBALD.O

Resolución N° 0477

15-08-14

Modificando en el texto de la Resolución N° 0436 el rubro mencionado en el Primer Considerando y en el

Artículo Primero donde dice: "Laboratorio de Análisis de Combustibles Líquidos y Depósito de Muestras", por el siguiente: "Laboratorio de Análisis de Combustibles Líquidos y Depósito de Muestras (no pudiendo superar la cantidad de QUINIENTOS (500) LITROS de muestra de combustibles)".

Resolución N° 0478

15-08-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, computables a partir de la notificación a la interesada, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Alicia Marina IBARRA (D.N.I. 14.249.873), Legajo N° 51674-0, el establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Kiosco",

Resolución N° 0479

19-08-14

Liberando a los Señores Javier Horacio MARTINENGO y Víctor Arturo RODRIGUEZ, de la deuda por Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Resolución N° 0480

19-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Carnicería", a nombre del Sr. Roberto Martín PINTOS.

Resolución N° 0481

19-08-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Empresa OXYAWA S.A. el establecimiento destinado a "Oficina Administrativa de Fabricación de Maquinas Metalúrgicas".

Resolución N° 0482

19-08-14

Autorizando la transferencia del comercio habilitado como "Venta de Productos Alimenticios, Kiosco, Librería, Fotocopias y Regalería", a nombre de la Sra. Valeria Soledad SANCHEZ, a favor de la Sra. María Inés MORALES.

Resolución N° 0483

19-08-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Juana PERTILE, en el rubro "Kiosco".

Resolución N° 0484

19-08-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Gabriel IGARZABAL, en el rubro "Librería, Fotocopias, Kiosco y Minibar".

Resolución N° 0485

19-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios", a nombre de la Sra. Liliana Mabel REYNOSO.

Resolución N° 0486

20-08-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Samanta DIAZ, en el rubro "Gastronomía, Rotisería, Delivery".

Resolución N° 0487

20-08-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Jorge ORTEGA, en el rubro "Verdulería, Frutería y Venta de Productos Alimenticios".

Resolución N° 0488

20-08-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Raimundo Salvador FIORI, en el rubro "Depósito de Productos Químicos y Equipos que se utilizan en Desinfecciones" Denominado "COMPAÑÍA SAN FELICES".

Resolución N° 0489

20-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Artículos de Cerrajería y Servicios Conexos", a nombre del Sr. Daniel Alejandro GIORGIO.

Resolución N° 0490

20-08-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Germán Javier ROMERO, en el rubro "Kiosco".

Resolución N° 0491

20-08-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Empresa TRAMMEL S.A., en el rubro "Venta de Automotores Nuevos y Usados".

Resolución N° 0492

20-08-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al

comercio habilitado a nombre de la la Firma KOHLER, CHIWITT y MILLAN S.A., en el rubro "Despachante de Aduana, Importación y Exportación y Comercio Exterior".

Resolución N° 0493

21-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Prestación de Servicio de Circuito Cerrado de Televisión y Antena Comunitaria de T.V.", a nombre de la Empresa CABLEVISIÓN.

Resolución N° 0494

21-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Expendio y Elaboración de Panadería", a nombre del Sr. Fabián Marcelo HERRERA.

Resolución N° 0495

21-08-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. María Laura MERLI, el establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Kiosco".

Resolución N° 0496

21-08-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. María Lorena PARKKULAINEN el establecimiento destinado a "Venta de Artículos de Perfumería y Limpieza".

Resolución N° 0497

22-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Venta de Indumentaria", a nombre de la Sra. Silvana Paula FALIVENE.

Resolución N° 0498

25-08-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Hugo Eduardo BELLO, el establecimiento inscripto de oficio destinado a "Carnicería".

Resolución N° 0499

25-08-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Eduardo Ramón PEREYRA, el establecimiento destinado a "Venta de Zinguería".

Resolución N° 0500

25-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Carnicería", a nombre del Sr. Marcos Santiago ARNAUDIN.

Resolución N° 0501

25-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Kiosco", a nombre de la Sra. María del Valle CISNEROS.

Resolución N° 0502

26-08-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Actividad Cultural, Bailes, Cenas y Eventos", a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL, ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES.

Resolución N° 0503

26-08-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Kiosco", a nombre del Sr. Ernesto Fabián CABRAL.

Resolución N° 0504

26-08-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Peluquería Unisex", a nombre de la Sra. Justina Ramona PAREDES DOMINGUEZ.

Resolución N° 0505

26-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Dispensa, Verdulería, Kiosco y Regalería", a nombre de la Sra. María Ester PAPARIELLO.

Resolución N° 0506

27-08-14

Habilitando con carácter provisoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Institución IMENIC VIRGEN NIÑA S.R.L., el establecimiento destinado a "Centro de Día".

Resolución N° 0507

27-08-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Compra y Venta de Muebles Usados y Antigüedades", a nombre de la Sra. Cecilia Noemí GILARDONI.

Tercera Sección

Decretos H. Concejo Deliberante

Decreto N° 1143

19-08-14

Ampliando las Partidas "Reemplazos" y "Premio a la Asistencia y la Puntualidad" con economías de otras, del Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante para el año 2014.

Decreto N° 1144

28-08-14

Autorizando a hacer uso de licencia a la Sra. Concejala Olga Rosa GARCÍA a partir del día 28-08-14 y hasta el mismo día, e incorporando al Cuerpo al Concejala Suplente Alberto Carlos ARMESTO.

Cuarta Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

Resolución N° 1525

14-08-14

Solicitando a la Empresa Telecom Argentina S.A. informes sobre los hechos acaecidos por la interrupción del servicio de telefonía básica e internet y si se ha contemplado una bonificación para los usuarios afectados.

Resolución N° 1526

14-08-14

Solicitando tomar recaudos más efectivos a los fines de preservar las fuentes de trabajo afectadas al transporte público de pasajeros.

Resolución N° 1527

14-08-14

Solicitando a la Agencia Provincial de Transporte informe el estado de avance del proceso de integración del transporte público de pasajeros entre los Municipios de Zárate y Campana.

Resolución N° 1528

14-08-14

Solicitando a BAPRO Medios de Pagos S.A. implementar las medidas necesarias para habilitar un lugar de pagos de servicios y cobro de sueldos dentro del Palacio Municipal.

Resolución N° 1529

14-08-14

Rechazando cualquier intento de aumento tarifario por parte de la Empresa Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima A.B.S.A..

Resolución N° 1530

14-08-14

Solicitando a las distintas empresas prestatarias del servicio de transporte público de pasajeros en sus diferentes ramales evalúen la factibilidad de crear un boleto para jubilados y pensionados.

Resolución N° 1531

14-08-14

Solicitando al Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires proceda a adecuar de manera inmediata, la liquidación de las jubilaciones de los ex empleados municipales de Campana, conforme al Decreto 243/14.

Resolución N° 1532

28-08-14

Solicitando al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible OPDS intervenir a los efectos de que proceda a la clausura preventiva de la Planta de Tratamiento de Residuos LAND-NORT.

Resolución N° 1533

28-08-14

Solicitando a Corredores Ferroviarios S.A. Línea Mitre que proceda a colocar el cerco que separa las vías del ferrocarril con calles Colón y Avda. 6 de Julio.

Resolución N° 1534

28-08-14

Expresando el más enérgico repudio a los actos de violencia que sufriera personal del CIMOPU el día 11-08-14.

Resolución N° 1535

28-08-14

Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Nación destinar efectivos de Gendarmería Nacional nuevamente para reforzar la seguridad en la Ciudad de Campana.

Resolución N° 1536

28-08-14

Solicitando a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) arbitrar las medidas a fin de reparar las veredas de calle Alem entre San Martín y Beruti, de nuestra Ciudad.

Resolución N° 1537

28-08-14

Declarando de Interés Legislativo la presentación de la Obra Teatral "Tu risa me suena" del vecino Hernán Casanova y elenco, a llevarse a cabo el próximo 5 de septiembre en el espacio artístico Colette del Paseo La Plaza, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resolución N° 1538

28-08-14

Declarando de Interés Legislativo el 125° Aniversario de la Escuela N° 5 "Bernardino Rivadavia" del Partido de Campana.

Resolución N° 1539

28-08-14

Expresando rechazo a la aplicación de resoluciones de ENARGAS 226/14 y 2843/14 en cuanto a la imposición del esquema de racionalización del uso de gas natural, y en relación a los aumentos dispuestos en los cuadros tarifarios para la categoría de clientes residencial de los usuarios de gas domiciliario.